4

1

En quadro.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO Y TRES.

17.11.1803

En la Ciudad de los Reyes del Perú en diez y siete de Noviembre de mil ochocientos tres: El Señor D. Manuel Correa Alaña del Consejo de su Magestad su Oydor Decano de esta Real Audiencia y Juez Real Conservador de Cofradias: Dijo que con consideracion a que las Cuentas de las Memorias de N. Señora de la Misericordia fundada p. el Gremio de Alfiferes de Oro y Plata en la Iglesia del Convento de San Agustin, tengan en todo evento la mayor seguridad debia mandar y mandó que los Mayordomos de dha. Memoria no remitan ni entreguen en modo alguno p. fuera de esta Ciudad, Dulces ni p. entero ni por mitades sin dar antes todos cuenta a este Tribunal para que con su permiso, venia y licencia se puedan remitir lo que se hubieren por combenientes pues de lo contrario no se les abonaria en Cuenta. Ya sin el p. expansa en general el tiempo el numero fixo de Dulces se venden en esta Capital se formaria en el dia un Libro en el que se sienten no solo las que se venden, si tambien las que se dan y entregan a los Sr. Hermanos Mayores de la Cofradia de San Eloy cuyas Partidas deben ir que dan estampadas con la fecha del mismo dia en que se efectuase la venta y al mismo tiempo firmadas p. dichos Mayordomos. — Para q. este Auto tenga su mas puntual y devido cumplim.to se convida a la Cofradia, y pondria p. Cabeza en el citado Dijo p. el gobierno de los dichos Mayordomos y de mas q. les pareciesen y así lo proveyo mando y firmo de q. doy fe.

Man.l Gracia

Ante mi

RA-J001.3
Ca 37
Do 102
Fo 1

Antonio

Mesa Pl. Quiroz